



ACTA DE SESIÓN GENERAL

En la Ciudad de Tizayuca, Hidalgo, siendo las nueve horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, en el domicilio legal del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas, número 101, Colonia Pedregal, Código Postal 43802, Tizayuca, Hidalgo, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, 23, 115, 116 y demás relativos o aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; así como de conformidad con el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 28 de agosto y 04 de diciembre del año 2006; los artículos 1, 3, 4, 7 y ÚNICO del Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial Municipal, Tomo II, Año II, de fecha 26 de febrero de 2010, los cuales establecen que el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que cuenta con autonomía técnica y de gestión, teniendo bajo su responsabilidad garantizar en el ámbito de su competencia el adecuado desarrollo urbano y ordenamiento territorial y los artículos 17, 18 párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en consecuencia, se reúnen para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, los siguientes integrantes:

- I.A.E.V. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
M.A.C.I.G HIPÓLITO ZAMORA SORIA DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO;
ING. ROMÁN IGNACIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
L.C. DANIEL MANZANO NIETO SECRETARIO DE FINANZAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO;
LIC. MAURICIO MORQUECHO ÁLVAREZ ASESOR TÉCNICO;
L.D. LIZBETH SAYDE QUEZADA ISLAS ASESORA JURÍDICA;
C. AYARI THELMA SCARLETH GUERRERO MUÑOZ PRIMER VOCAL;
C. MARÍA DEL CARMEN REYNALDA QUESADA AGUILERA SEGUNDA VOCAL y;
MTRO. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ TERCER VOCAL.

A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno y Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, procede a dar lectura al proyecto del orden del día, en los siguientes términos:

- I. Pase de lista de asistencia y certificación, en su caso de existencia de quórum legal.
II. Declaración de instalación formal de la sesión.
III. Presentación y aprobación en su caso del orden del día de esta sesión extraordinaria.
IV. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la modificación de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda que propone la Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del IMDUyV.
V. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de los Lineamientos de Manejo de Inventarios, Depreciación de Bienes Muebles del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que propone la Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del IMDUyV.
VI. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de los Lineamientos de Combate a la Corrupción del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que propone la Secretaría Técnica del Comité de Ética del IMDUyV.
VII. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la sustitución de los Lineamientos del Comité sobre Igualdad y No Discriminación y del Procedimiento para prevenir y atender actos de violencia, Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda, y la aprobación del Protocolo "Cero Tolerancia" a las Conductas de Violencia Laboral; Acoso y/o Hostigamiento ya sea Sexual y/o Laboral del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda que propone la Secretaría Técnica del Comité de Ética del IMDUyV.
VIII. Presentación, análisis y en su caso aprobación, de la celebración del Contrato de Comodato del auditorio "Esperanza" de la comunidad de Huitzila entre Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
IX. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la Rescisión de Contratos de Compraventa celebrados por los ciudadanos adquirientes de lotes del fraccionamiento denominado "Nuevo Hidalgo" ubicado en la parcela 330 Z-2 P1/3 ubicado en el ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca.
X. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del procedimiento de devolución del recurso por parte de los ciudadanos que adquirieron un lote en el fraccionamiento "Nuevo Hidalgo" ubicado



Junta de Gobierno

2024 - 2027



en la parcela 330 Z-2 P1/3 ubicado en el ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca, consistente en:
1. Recabar la siguiente documentación: contrato de compraventa original, facturas originales de pago, estado de cuenta a nombre del titular; de cada uno de los ciudadanos para la devolución correspondiente de acuerdo a su aportación.

- 2. Solicitud por parte del interesado.
- 3. Se colocará en los estrados de las oficinas que ocupa el Instituto para que en un plazo de 30 días se notifique a los ciudadanos que estén pendientes de devolución y una vez concluido dicho plazo y haya sido imposible la localización de los ciudadanos; el monto se destinara a cuentas del instituto.
- XI. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la devolución de \$3,163,187.51 (tres millones ciento sesenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 51/100M.N.), recurso recibido por parte de los ciudadanos que realizaron su contribución por concepto de pago a cuenta de convenio, respecto de un lote en el fraccionamiento "Nuevo Hidalgo" ubicado en la parcela 330 Z-2 P1/3 ubicado en el ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca.
- XII. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que propone la Coordinación de Archivos del IMDUyV.
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO. A continuación, la I.A.E.V. Gretchen Alyne Atilano Moreno, Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto procede a realizar el pase de lista y hace constar la presencia de nueve integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar.

PUNTO NÚMERO DOS. Posteriormente, la I.A.E.V. Gretchen Alyne Atilano Moreno, Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto, siendo las nueve horas con ocho minutos del día en que se actúa, declara debidamente instalada la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, de la Junta de Gobierno de este Instituto, siendo válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

PUNTO NÚMERO TRES. A continuación, la I.A.E.V. Gretchen Alyne Atilano Moreno, Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto solicita a este órgano colegiado la aprobación del orden del día. El cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CUATRO. En uso de la voz, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General de la Junta de Gobierno y Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto cuatro del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la modificación de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda que propone la Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del IMDUyV. Lo anterior de conformidad con el artículo ÚNICO, fracciones VIII y XVI del Ordenamiento para regular el funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en virtud de ello, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO IMDUYV/089/JG/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

PRIMERO. La Junta de Gobierno aprueba la Modificación de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO. Se ordena la incorporación del anexo correspondiente a la presente acta.

PUNTO NÚMERO CINCO. A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General de la Junta de Gobierno y Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado, la aprobación del punto cinco del orden del día, consistente en la aprobación de los Lineamientos de Manejo de Inventarios, Depreciación de Bienes Muebles del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda que propone la Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del IMDUYV, estos lineamientos tienen el objeto el establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y la Ciudad de



México; con la autorización de los presentes lineamientos permitirán que las personas servidoras públicas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, conozcan el manejo de inventario de bienes muebles, así como la depreciación y valuación de los bienes muebles, en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, vinculando los registros contables con el control de inventarios y sus claves de registro. Lo anterior de conformidad con el artículo ÚNICO, fracción VIII del Ordenamiento para regular el funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en virtud de ello, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO IMDUYV/090/JG/2024 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE MANEJO DE INVENTARIOS, DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. -----

PRIMERO. La Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos de Manejo de Inventarios, Depreciación de Bienes Muebles del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

SEGUNDO. Se ordena la incorporación del anexo correspondiente a la presente acta. -----

PUNTO NÚMERO SEIS. A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General de la Junta de Gobierno y Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto seis del orden del día, consistente en la aprobación de los Lineamientos de Combate a la Corrupción que propone la Secretaría Técnica del Comité de Ética del IMDUYV, estos lineamientos tienen como objeto fortalecer la cultura de la ética de todos los servidores públicos de este Instituto, y así dar a conocer las estrategias, acciones y medidas que permitan de manera oportuna detectar riesgos de corrupción y con ello prevenir y mitigar la ocurrencia de eventos de corrupción. Lo anterior de conformidad con el artículo ÚNICO, fracción VIII del Ordenamiento para regular el funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en virtud de ello, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO IMDUYV/091/JG/2024 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. -----

PRIMERO. La Junta de Gobierno aprueba los lineamientos de "Combate a la Corrupción" del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

SEGUNDO. Se ordena la incorporación del anexo correspondiente a la presente acta. -----

PUNTO NÚMERO SIETE. A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto siete del orden del día, consistente en la sustitución de los Lineamientos del Comité sobre Igualdad y No Discriminación y del Procedimiento para prevenir y atender actos de violencia, Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda, y la aprobación del Protocolo "Cero Tolerancia" a las Conductas de Violencia Laboral; Acoso y/o Hostigamiento ya sea Sexual y/o Laboral del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, dicho protocolo tiene el propósito de implementar acciones preventivas, a fin de fortalecer la cultura de integridad Institucional, integrados por personas servidoras públicas de cada uno de los niveles jerárquicos pertenecientes al organismo descentralizado. Lo anterior de conformidad con el artículo ÚNICO, fracción VIII del Ordenamiento para regular el funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en virtud de ello, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO IMDUYV/092/JG/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR Y ATENDER ACTOS DE VIOLENCIA, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO "CERO TOLERANCIA" A LAS CONDUCTAS DE VIOLENCIA LABORAL; ACOSO Y/O HOSTIGAMIENTO YA SEA SEXUAL Y/O LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.-----

PRIMERO. La Junta de Gobierno aprueba la sustitución de los Lineamientos del Comité sobre Igualdad y No Discriminación y del Procedimiento para prevenir y atender actos de violencia, Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral del Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda, y la aprobación del Protocolo "Cero Tolerancia" a las Conductas de Violencia Laboral; Acoso y/o Hostigamiento ya sea Sexual y/o Laboral

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Junta de Gobierno

2024 - 2027



del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO. Se ordena la incorporación del anexo correspondiente a la presente acta.

PUNTO NÚMERO OCHO. A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto ocho del orden del día, consistente en la aprobación de la celebración del contrato de comodato del auditorio "Esperanza" de la comunidad de Huitzila, entre el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Presidencia Municipal. La celebración del presente contrato de comodato, tiene el fin de desarrollar las acciones y objetivos del Municipio de Tizayuca Hidalgo a través de la Secretaría de Bienestar Social Municipal. De conformidad con los artículos ÚNICO fracción XII y 6, fracción II numeral V del Ordenamiento para Regular el Funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Hidalgo. En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Gobierno han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IMDUYV/093/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL AUDITORIO "ESPERANZA" DE LA COMUNIDAD DE HUITZILA, ENTRE EL INSTITUTO Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO. La Junta de Gobierno aprueba la celebración del contrato comodato del auditorio "Esperanza" de la comunidad de Huitzila, entre el Instituto Municipal De Desarrollo Urbano Y Vivienda, representado por el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno y la Presidencia Municipal, representada por la I.A.E.V. Gretchen Alyne Atilano Moreno presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos del IMDYyV. Realizar las acciones pertinentes para la elaboración y firma del contrato comodato.

PUNTO NÚMERO NUEVE. A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto nueve del orden del día, consistente en la aprobación de la rescisión de contratos de compraventa celebrados por los ciudadanos adquirentes de lotes del fraccionamiento denominado "Nuevo Hidalgo" ubicado en la parcela 330 Z-2 P1/3 ubicado en el ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca. Lo anterior de conformidad con el artículo 6, fracción XIII del Ordenamiento para regular el funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en virtud de ello, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IMDUYV/094/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA LA RESCISIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CELEBRADOS POR LOS CIUDADANOS ADQUIRIENTES DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "NUEVO HIDALGO" UBICADO EN LA PARCELA 330 Z-2 P1/3 UBICADO EN EL EJIDO DE TIZAYUCA, MUNICIPIO DE TIZAYUCA

PRIMERO. La Junta de Gobierno aprueba la rescisión de los contratos de compraventa celebrados por los ciudadanos adquirentes de lotes del fraccionamiento denominado "Nuevo Hidalgo" ubicado en la parcela 330 Z-2 P1/3 ubicado en el ejido de Tizayuca, municipio de Tizayuca Hidalgo. Toda vez que mediante Junta de Gobierno de fecha 04 de julio del año dos mil veinticuatro, en la **sexta ordinaria** puntos VII, VIII, IX se autorizó la revocación de la constancia de uso de suelo, licencia de fraccionamiento y licencia de uso de suelo habitacional para fraccionamiento, de la parcela antes citada.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos del IMDUYV, la realización, cotejo y vigilancia de dichos contratos de rescisión.

PUNTO NÚMERO DIEZ. A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto diez del orden del día, consistente en la aprobación del procedimiento de devolución del recurso recibido por parte de los ciudadanos que adquirieron un lote en el fraccionamiento "Nuevo Hidalgo" ubicado en la parcela 330 Z-2 P1/3 ubicado en el ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca; toda vez que dicho fraccionamiento no reúne las condiciones establecidas por los artículos 69 y 149 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Lo anterior de conformidad con el artículo 6, fracción XIII del Ordenamiento para regular el funcionamiento del



Junta de Gobierno

2024 - 2027



Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en virtud de ello, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IMDUYV/095/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DEL RECURSO RECIBIDO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE ADQUIRIERON UN LOTE EN EL FRACCIONAMIENTO "NUEVO HIDALGO" UBICADO EN LA PARCELA 330 Z-2 P1/3 UBICADO EN EL EJIDO DE TIZAYUCA, MUNICIPIO DE TIZAYUCA.

PRIMERO. La Junta de Gobierno Aprueba el procedimiento de devolución del recurso recibido por parte de los ciudadanos que adquirieron un lote en el fraccionamiento "Nuevo Hidalgo" ubicado en la parcela 330 Z-2 P1/3 ubicado en el ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección de asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, recabar la documentación consistente en contrato de compraventa original, facturas originales de pago, estado de cuenta a nombre del titular; de cada uno de los ciudadanos para la devolución correspondiente de acuerdo a su aportación.

TERCERO. Se ordena a la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda realizar los trámites correspondientes para la realización de dicha devolución.

CUARTO. La Junta de Gobierno autoriza el reconocimiento del listado de contribuciones realizadas por ciudadanos del Fraccionamiento "Nuevo Hidalgo", que realizaron el pago por concepto de pago a cuenta de convenio ante el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente listado:

#	MZ	LOTE	COMPRADOR	METROS CUADRADOS	VALOR DE LA VENTA	TOTAL CUBIERTO
1	2	25	ARTURO CASTRO QUEZADA	90	99,000.00	99,000.00
2	2	26	ARTURO CASTRO QUEZADA	90	99,000.00	99,000.00
3	2	27	ANGELICA MARTINEZ AROCHI	90	99,000.00	99,000.00
4	2	28	ANGELICA MARTINEZ AROCHI	90	99,000.00	99,000.00
5	2	31	LUIS ALBERTO LEAL ROBLES	95.27	104,797.00	104,797.00
6	5	75	GABRIELA SORIA JACOME	105	115,500.00	115,500.00
7	5	76	GABRIELA SORIA JACOME	105	115,500.00	115,500.00
8	5	89	LUIS SALOMON ORTEGA GUTIERREZ	95.03	104,533.00	209,693.00
	5	90	LUIS SALOMON ORTEGA GUTIERREZ	95.6	105,160.00	
9	5	91	GABRIELA SORIA JACOME	105	115,500.00	115,500.00
10	5	92	GABRIELA SORIA JACOME	105	115,500.00	115,500.00
11	5	104	VERONICA MURILLO FLORES	105	115,500.00	115,500.00
12	5	105	WENDY ZUÑIGA MORALES	95.11	104,621.00	104,621.00
13	11	223	MARCOS GABRIEL TERAN RIVAS	105	115,500.00	115,500.00
14	11	226	BEATRIZ ADRIANA AGUILAR LOPEZ	105	115,500.00	115,500.00
15	11	227	BEATRIZ ADRIANA AGUILAR LOPEZ	105	115,500.00	115,500.00
16	11	228	BEATRIZ ADRIANA AGUILAR LOPEZ	105	115,500.00	115,500.00
17	11	234	CLAUDIA BEATRIZ GONZALEZ MUÑOZ	107.14	117,854.00	117,854.00
18	11	229	FERNANDO VEGA SILVA	105	115,500.00	167,722.51
	11	236	FERNANDO VEGA SILVA	105	115,500.00	
	11	237	FERNANDO VEGA SILVA	105	115,500.00	
19	11	241	JORGE ALBERTO DE LA CAJIGA ARELLANO	105	115,500.00	115,500.00
20	11	242	JORGE ALBERTO DE LA CAJIGA ARELLANO	105	115,500.00	115,500.00
21	14	349	OSCAR DÍAS AGUILERA	90	99,000.00	99,000.00
22	14	350	OSCAR DÍAS AGUILERA	90	99,000.00	99,000.00
23	14	351	RUFINO CRUZ SANCHEZ	90	99,000.00	99,000.00
24	14	359	MARIA REYES CORREA	90	99,000.00	99,000.00
25	14	360	MARCOS GABRIEL TERAN RIVAS	90	99,000.00	99,000.00
26	14	362	MIGUEL HUGO GONZALEZ VELAZQUEZ	90	99,000.00	99,000.00
27	14	363	MARIA ANGELICA ALVAREZ LOPEZ	90	99,000.00	99,000.00
28	15	364	ÁNGELA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	90	99,000.00	99,000.00
						3,163,187.51



Junta de Gobierno

2024 - 2027



PUNTO NÚMERO ONCE. A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto once del orden del día, consistente en la devolución de \$3,163,187.51 (tres millones ciento sesenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 51/100M.N.) recurso recibido por parte de los ciudadanos que realizaron su contribución por concepto de pago a cuenta de convenio, respecto de un lote que adquirieron en el fraccionamiento "Nuevo Hidalgo" ubicado en la parcela 330 Z-2 P1/3 ubicado en el ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca, con el objetivo de lograr dicha devolución, la cual se realizará mediante transferencia bancaria de manera personal a cada uno de los ciudadanos adquirentes, el cual corresponde al monto establecido en el listado establecido en el punto que antecede. Lo anterior de conformidad con el artículo 6, fracción XIII del Ordenamiento para regular el funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en virtud de ello, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO IMDUYV/096/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA, LA DEVOLUCIÓN DE \$3,163,187.51 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 51/100M.N.) RECURSO RECIBIDO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE REALIZARON SU CONTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE PAGO A CUENTA DE CONVENIO, RESPECTO DE UN LOTE QUE ADQUIRIERON EN EL FRACCIONAMIENTO "NUEVO HIDALGO" UBICADO EN LA PARCELA 330 Z-2 P1/3 UBICADO EN EL EJIDO DE TIZAYUCA, MUNICIPIO DE TIZAYUCA. -----

PRIMERO. La junta de gobierno aprueba la devolución de \$3,163,187.51 (tres millones ciento sesenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 51/100M.N.) recurso recibido por parte de los ciudadanos que realizaron su contribución por concepto de pago a cuenta de convenio, respecto de un lote que adquirieron en el fraccionamiento "Nuevo Hidalgo" ubicado en la parcela 330 Z-2 P1/3 ubicado en el ejido de Tizayuca, Municipio de Tizayuca. -----

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda realizar previa solicitud las transferencias electrónicas según corresponda, para el cumplimiento de dicha devolución. -----

TERCERO. La junta de gobierno ordena un plazo de 90 días para concluir con el procedimiento de devolución, a partir de la celebración de la presente junta de gobierno, por lo que establece que a partir del día 30 de enero del año 2025; se dará por concluido dicho proceso. -----

CUARTO. Se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que una vez concluidos los 90 días que establece el punto que antecede, se coloque en los estrados de las oficinas que ocupa el Instituto para que en un plazo de 30 días se notifique a los ciudadanos que estén pendientes de devolución y una vez concluido dicho plazo y haya sido imposible la localización de los ciudadanos; el monto se destinara a cuentas del instituto; por lo que la Dirección de finanzas y administración podrá disponer de dicho recurso si no fuera reclamado por el interesado. -----

PUNTO NÚMERO DOCE. A continuación, el M.A.C.I.G Hipólito Zamora Soria, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Director General de la Junta de Gobierno somete a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado la aprobación del punto doce del orden del día, consistente en la aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; con el objetivo de servir como una herramienta para que este Instituto logre una mejor organización archivística, así como generar la instalación de instrumentos y métodos en materia archivística con el fin de poder tener una organización, conservación y localización de la documentación que genera cada área administrativa del Instituto, dicho programa tienen como objeto que el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda logre una mejor organización archivística, así como generar la instalación de instrumentos y métodos en materia archivística con el fin de poder tener una organización, conservación y localización de la documentación que genera cada área administrativa del Instituto, con la autorización de este Programa se dará cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo. Lo anterior de conformidad con el artículo ÚNICO, fracción VIII del Ordenamiento para regular el funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, en virtud de ello, las y los integrantes de la Junta de Gobierno, han tenido a bien aprobar por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO IMDUYV/097/JG/2024 POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA, PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. -----

PRIMERO. La Junta de gobierno aprueba Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

SEGUNDO. Se ordena a la Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda cumplir con la correcta aplicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. -----

SEGUNDO. Se ordena la incorporación del anexo correspondiente a la presente acta. -----

PUNTO NÚMERO TRECE. A continuación, la I.A.E.V. Gretchen Alyne Atilano Moreno presidenta Municipal

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Junta de Gobierno

2024 - 2027



Constitucional de Tizayuca y presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto, procede al desahogo del punto trece del orden del día, el cual refiere asuntos generales. A no existir participaciones registradas para este punto por parte de las y los integrantes de este Órgano colegiado, se procede al desahogo del siguiente punto de esta sesión.

PUNTO NÚMERO CATORCE. Clausura de la sesión. En uso de la palabra la I.A.E.V. Gretchen Alyne Atilano Moreno, Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca y Presidenta de la Junta de Gobierno de este Instituto, procede al desahogo del punto catorce del orden del día consistente a la clausura de la sesión; señala que, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se declara formalmente clausurada la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO 2024, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.** Constando la presente acta de siete fojas útiles escritas por una sola de sus caras.

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

I.A.E.V. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO

DIRECTOR GENERAL

M.A.C.I.G HIPÓLITO ZAMORA SORIA

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. ROMÁN IGNACIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

SECRETARIO DE FINANZAS

L.C. DANIEL MANZANO NIETO

ASESOR TÉCNICO

LIC. MAURICIO MORQUECHO ÁLVAREZ

ASESORA JURÍDICA

LIC. LIZBETH SAYDE QUEZADA ISLAS

PRIMER VOCAL

C. AYARI THELMA SCARLETH GUERRERO MUÑOZ

SEGUNDA VOCAL

C. MARÍA DEL CARMEN REYNALDA QUESADA AGUILERA

TERCER VOCAL

MTR. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ